

## CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PREAR), EN RELACIÓN A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS DESDE EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

En fecha 2 de septiembre de 2024 se emite la resolución que incluye el listado definitivo de las personas solicitantes admitidas y excluidas para participar en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales (PREAR), en relación a las solicitudes presentadas desde el 6 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, siendo publicada, en fecha 3 de septiembre, en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional (<http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>).

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que, "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en su actos".

Por lo que, advertidos errores materiales en la citada resolución de 2 de septiembre, se hace necesario realizar las oportunas correcciones en el sentido que se indican a continuación, por lo que, en su virtud, de conformidad con el artículo 19.1.b) del texto vigente de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la competencia otorgada en el Decreto nº 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

### RESUELVO

#### PRIMERO

Corregir el Anexo I de la resolución de 2 de septiembre de 2024 que incluye el listado definitivo de las personas solicitantes admitidas y excluidas para participar en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales (PREAR), en relación a las solicitudes presentadas desde el 6 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

#### Donde dice:

Nº	DNI	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Admitido/Excluido	Cualificación	Unidades de Competencia	Motivo de exclusión
733	***2307**	SANCHEZ	PEREZ	JOSE MIGUEL	ADMITIDO	SEA027_2	UC0076_2 UC0077_2 UC2305_2 UC2519_2	

#### Debe decir:

Nº	DNI	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Admitido/Excluido	Cualificación	Unidades de Competencia	Motivo de exclusión
733	***2307**	PEREZ	SANCHEZ	JOSE MIGUEL	ADMITIDO	SEA027_2	UC0076_2 UC0077_2 UC2305_2 UC2519_2	



## **SEGUNDO**

La presente resolución se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, disponible en el enlace <http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>.

Así como, y a efectos informativos, se publicará en la web del ICUAM (<https://www.icuam.es>).

## **TERCERO**

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica recogida al margen

Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial  
y Educación Permanente

Luis Quiñonero Ruiz

29/11/2024 13:17:57

QUINONERO RUIZ, LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fc17e7ee-ae4b-5a20-d4d5-00505696280

